



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)



ORDENANZA N° 286-HCD-2018

VISTO

Que el Art. 5° de la Ley de Presupuesto Ordenanza N° 01-HCD-2018 establece que el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para modificar el Presupuesto vigente.

Y CONSIDERANDO

Que el día 21 de Mayo de 2018, el Cuerpo Legislativo, ha emitido un dictamen decidiendo aprobar cada una de las partes de la modificación presupuestaria solicitada por el Intendente Municipal Dr. Jorge Omar Fernández.

Que en Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2018, el Despacho de Comisión fue aprobado por unanimidad.

Atento a ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1.- Incrementar en el Presupuesto Ejercicio 2018 el Proyecto de Inversión, Obra "Construcción Edificio Municipal" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/00 (\$ 1.814.582,60), compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.-



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)



CDO: ORDENANZA N° 286-HCD-2018

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a Veintitrés Días del
Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho.
Es copia



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

FERNANDO R. MANSILLA
PRESIDENTE HCD.

RODRIGO E. GARCIA
SECRETARIO HCD



Honorable Concejo Deliberante
San Martín 1023 1° piso - 02656-420591
5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 286-HCD-2018

ANEXO

RECURSOS: Fuente de Financiamiento Provincial, Recursos de capital, Obra "Construcción Edificio Municipal" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/00 (\$ 1.814.582,60);

AUMENTAR:

2.02.40.40.08.00.01 PROYECTO DE INVERSIÓN: Construcción edificio municipal

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	RENTAS AFECTADAS PROVINCIALES
TOTAL	\$1.814.582,60	\$1.814.582,60
Bienes de Uso	\$ 1.814.582,60	\$ 1.814.582,60



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)